

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**EDICTO NÚMERO 6/2014. SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL**

Resolución de 5 de febrero de 2014, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores:

RELACIÓN DE INTERESADOS

REF. EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N./N.I.F/ PAS.	FECHA ACUERDO INICIO	ART/NORMA INFRINGIDA	SANCIÓN PROPUESTA
131/2013/28507	G. L., S.	Y2623152Q	20/12/2013	61. 3 a) OPCAT	500,00 €
131/2013/25104	M.G., D.	51123180E	29/11/2013	61. 2 a) OPCAT	300,00 €
131/2013/25142	R.T., R.A.	50896297B	29/11/2013	61. 3 a) OPCAT	500,00 €
131/2013/27867	C.D., P.	03251931F	29/11/2013	61. 2 a) OPCAT	300,00 €
131/2013/28459	EL OLIVAR DE AYALA, S.L.	B41955303	17/12/2013	59. 2 a) OPCAT	2.000,00 €
131/2013/22413	F.M., K.M.	50558559M	17/12/2013	59. 2 a) OPCAT	6.000,00 €
131/2013/29830	CASALTA RESTAURACIÓN, S. L.	B84305432	23/12/2013	59. 2 j) OPCAT	1.600,00 €
131/2013/29429	COSTUMBRES PRODUCCIONES S.L.	B85692309	23/12/2013	59. 2 j) OPCAT	1.500,00 €
131/2013/28928	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA CULTURA DEL FUMADOR	G86245917	20/12/2013	59. 3 a) OPCAT	12.400,00 €

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo diez días en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las for-

mas previstas en el artículo 38 de la LRJAPAC, y, de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Madrid, a 5 de febrero de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/984/14)

